

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 952

17 de junio de 2009

Presentado por la señora *Romero Donnelly*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Recursos Naturales y Ambientales

LEY

Para enmendar el apartado (A) del subinciso (3) del inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de junio de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines disponer que el 100% del total de los materiales de oficina que sean adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico, entiéndase papel, carpetas, cartapacios, entre otros, provengan de material reciclado post consumidor de no menos de un cincuenta por ciento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reciclaje es una de las alternativas utilizadas para reducir el volumen de los residuos sólidos. Este proceso consiste en recuperar materiales (reciclables) que fueron descartados y que pueden utilizarse para elaborar otros productos o el mismo. Ejemplos de materiales reciclables son vidrio, metal, plástico, papel y cartón. En Puerto Rico existen empresas en las que se recuperan y almacenan materiales reciclables para manufacturar productos reciclados.

Existen diversos métodos de reciclaje. Entre estos, los de separación en la fuente, separación mecánica y separación manual después del recogido. Recuperar los materiales reciclables disminuye la cantidad de residuos sólidos que se depositan en los sistemas de relleno sanitario, y se prolonga la vida útil de estas facilidades. Al disminuir el volumen de los residuos sólidos destinados a los sistemas de relleno sanitario, los costos de recolección y disposición final son menores. El uso de materiales reciclables como materia prima en la manufactura de nuevos productos ayuda a conservar recursos naturales renovables y no renovables.

En resumen las ventajas que se obtienen del reciclaje son las siguientes: 1) se ahorra energía; 2) se reducen los costos de recolección; 3) se reduce el volumen de los residuos sólidos; 4) se conserva el ambiente y se reduce la contaminación; 5) se alarga la vida útil de los sistemas de relleno sanitario; 6) hay remuneración económica en la venta de reciclables; 7) se protegen los recursos naturales renovables y no renovables; y 8) se ahorra materia prima en la manufactura de productos nuevos con materiales reciclables.

En lo que respecta a Puerto Rico, aproximadamente, tenemos una generación de 9,860 toneladas diarias de residuos sólidos, provocada, en parte, por los patrones inadecuados de consumo y disposición incorrecta de los residuos contaminando el aire, suelo, agua, las plantas y animales. Los vertederos ya están llegando a su capacidad máxima de acumulación de basura y su promedio de vida actual es de 7.5 a 8.5 años. De hecho, en varios municipios, muchos de estos vertederos han tenido que clausurar por esta situación. Hay 29 vertederos disponibles con limitada geografía.

A base de lo anterior, nos parece razonable exigir que las agencias del Gobierno de Puerto Rico, al igual que los municipios, adquieran el cien por ciento de sus productos de oficina siempre que provengan de materiales reciclados. Es imperativo que el Estado de el ejemplo en cuanto al cuidado del ambiente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el apartado (A) del subinciso (3) del inciso (a) del Artículo
2 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de junio de 1992, según enmendada, para que lea como sigue:

3 “Artículo 14.- Preferencias en las compras

4 (a)...

5 (1)...

6 (3)...

7 (A) Cada agencia, instrumentalidad y municipio del [**Estado Libre**
8 **Asociado**] *Gobierno* de Puerto Rico establecerá los pasos para aumentar las
9 compras de papel con fibras recicladas, para asegurar que [**por lo menos el**

1 **diez (10) por ciento para el 1995, quince (15) por ciento para el 1996,**
2 **veinte (20) por ciento para el 1997 y veinticinco (25) por ciento para el**
3 **1998,] *el cien por ciento (100%) del papel comprado tenga un contenido de***
4 *fibra reciclada post consumo de no menos de un cincuenta por ciento (50%), al*
5 *igual que otros productos y materiales, tales como carpetas, cartapacios,*
6 *entre otros, esto en cumplimiento con el Artículo 18 de esta Ley. Cuando una*
7 *agencia pública adquiera y utilice papel de imprenta reciclado, requerirá que el*
8 *material impreso incluya un letrero o símbolo que indique que el documento*
9 *ha sido impreso en papel que contenga productos reciclados post consumidor.*
10 ...”

11 Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.